



EN SUSCRIBIRSE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado.

PRECIO DE SUSCRICION. Un mes..... 22 rs.

EN SUSCRIBIRSE en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hautville, núm. 43. en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR..... Tres meses..... 110 ESTRANJERO... Tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder el Regium exequatur, con fecha 19 del actual, á D. Dionisio Blanco Gonzalez, nombrado Cónsul de la República del Uruguay en Cádiz; y á D. Rafael Patxot, nombrado Cónsul de la Confederacion Argentina en Barcelona.

Igualmente se ha servido S. M. autorizar con la misma fecha á D. Salvador Isart para ejercer el Viceconsulado de Austria en Mataró.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Category and Count. Includes 'Invidados del cólera-morbo', 'Muerdos de los anteriormente invidados', 'Id. de los invidados en este dia', 'Curados', and 'En los demas pueblos de la provincia'.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Ilmo. Sr. Ingeniero Director de las obras del Canal de Isabel II ha remitido al Consejo el siguiente parte: «Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. los adjuntos estados marcados con los números del 1.º al 6.º inclusive, que manifiestan el progreso de las obras y talleres, la fuerza que se ha ocupado en los trabajos, los gastos ocasionados por el concepto de conduccion de aguas, el resultado de los aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de Abril, así como los gastos de la comision de distribucion en el citado mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1855.—Excmo. Sr.—José García Otero.—Excmo. Ilustísimo Sr. Conde de Sástago, Presidente del Consejo de Administracion del Canal de Isabel II.

Número 4.º CANAL DE ISABEL II.

Relacion de las obras ejecutadas en el mes de la fecha.

Table with 2 columns: Work description and Quantity. Includes 'Canal corriente', 'Canal en mina', and 'Obras varias'.

En la presa del Lozoya se han continuado los diques adyacentes á las laderas del embalse. En el sifon del Malacueza se han terminado los cimientos de la casa de desagüe y los muros divisorios para colocar los tubos. Los peones que se hallan distribuidos en la línea del Canal se han ocupado en la conservacion y reparacion de las obras. Madrid 30 de Abril de 1855.—García Otero.

Núm. 2.º

CANAL DE ISABEL II.

TALLERES DEL PRESIDIO.

MES DE ABRIL DE 1855.

RELACION de los trabajos ejecutados en los mismos.

Table with 2 columns: Work description and Total quantity. Includes 'Herramientas calzadas', 'Herramientas aceradas', 'Herramientas aguzadas', etc.

Núm. 3.º

CANAL DE ISABEL II.

ESTADO del número de hombres, caballerías y carros que se han ocupado en las obras del mismo en el mes de la fecha.

Table with 3 columns: Category, Por administracion, Por contrata, and Totales. Includes 'Operarios', 'Libros', 'Confinados', etc.

no ofrece novedad alguna el estado de salud pública.

Madrid á las doce de la noche del 20 de Mayo de 1855.—Luis Sagasti.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Por el Ministerio de Marina, y trasladada por el de E-tado, se ha comunicado á esta Direccion la siguiente noticia:

« COSTA O. DE IRLANDA. RIO SHANNON.

FARO DE LUZ FIJA EN LA ROCA BEEVES.

Depósito Hidrográfico, Almiranzazgo, Londres 26 de Marzo de 1855.

Segun anuncio de la junta encargada de la conservacion y mejora de puerto de Dubin, desde el 14 de Mayo del presente año alumbrará la luz establecida en el expresado punto.

El Faro está situado en la parte SO. de la citada roca, en latitud 52°.39' N., longitud 9°.17' 18" O. de Greenwich (45°.13' 9" O. del Observatorio de Marina de San Fernando), y en las siguientes demoras y distancias:

De la isla Foynes (costa N.)..... al S. 81°.33'.45" E. 3 1/2 millas. De las rocas Herring (punta N.)..... » N. 22°.30'.00" E. 1/2 » De Carrig Keal..... » N. 81°.33'.45" O. 1/2 »

La elevacion del foco luminoso sobre el nivel del mar es de 43 1/2 pies, siendo visible de 40 á 42 millas en tiempo despejado.

La luz aparecerá natural brillante desde el canal del Sur, ó de la mediania del rio, entre los rumbos del N. 84°.22'.30" E., y N. 56°.15'.00" O., ó sea en un arco de horizonte de 140°, y presentará el color rojo por el paso al N. de la roca Beeves.

Todas las demoras son magnéticas.—John Washington, hidrografo.

Lo que se publica en cumplimiento de Real orden á los efectos expresados al principio de este anuncio. Madrid 16 de Mayo de 1855.

Núm. 4.º

CANAL DE ISABEL II.

Relacion de los gastos ocurridos en el mes de Abril de 1855.

Table with 3 columns: Category, Parcial (Rs. vn. mrs.), and TOTALES (Rs. vn. mrs.). Includes 'Listas n.º 1.º', 'Listas n.º 2.º', 'Listas n.º 3.º', and 'TOTAL'.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Category and Total amount. Includes 'Honorarios de Sres. Ingenieros', 'Gastos generales', 'Gastos de obras', and 'TOTAL GENERAL'.

Madrid 10 de Mayo de 1855.—García Otero.

Núm. 5.º

CANAL DE ISABEL II.

Aforos practicados en el rio Lozoya en el mes de la fecha.

Table with 3 columns: DIAS, METROS CUBICOS por segundos, and REALES FONTANEROS. Includes 'Término medio'.

Madrid 30 de Abril de 1855.—García Otero.

Núm. 6.º

SECCION DE DISTRIBUCION.

ESTADO que demuestra las cantidades devengadas en el mes de Abril por la seccion de distribucion de aguas en el interior de Madrid, á saber:

Table with 2 columns: Category and Amount. Includes 'Honorarios', 'Empleados subalternos', 'Gastos sueltos', and 'Total'.

La misma seccion se ha ocupado en el presente mes de la redaccion de la memoria y del presupuesto del ante-proyecto de la distribucion en el interior de Madrid, que se presentó al Consejo en sesion del 30 del citado mes.

Madrid 4º de Mayo de 1855.—García Otero.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 16 de Mayo de 1855.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Secretario, Francisco Martin y Serrano.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their values in Reales vn. mrs.

Madrid 19 de Mayo de 1855.—El Interventor general, Juan Storr.—V.º B.º.—El Gobernador, Santillan.

Table titled 'JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA' listing interest holders (INTERESADOS) across various provinces like Avila, Barcelona, Burgos, Cordoba, Guipuzcoa, Llerida, Logroño, Tarragona, Teruel, and Zaragoza.

Textual content including 'remate que tendrá lugar el jueves 21 del corriente', 'MONTE DE PIEDAD DE MADRID', 'CAJA DE AHORROS DE MADRID', and 'ADMINISTRACION PRINCIPAL'.

Textual content including 'se copia se fija el coste de medicion, carga, conduccion', 'Modelo de proposicion en pliego cerrado', and 'AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MONFERO'.

Textual content including 'D. Antonio Rico, primer Alcalde del Ayuntamiento de Monfero' and '4.ª SECCION.—PROVINCIAS JUDICIALES'.

Textual content including 'Tribunal de Comercio de Madrid', 'Alcaldía primera constitucional de Madrid', and 'Tribunal de Cuentas del Reino'.

Textual content including 'fundada en la parroquia de San Bartolomé de esta ciudad', 'D. Matias Jimenez Perona, Juez de primera instancia', 'D. Antonio Carrasco, Alcalde primero de esta ciudad', and 'Tribunal de Comercio de Madrid'.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID. No habiendo tenido efecto en 18 del corriente la subasta de 4000 fornituras con destino al equipo de la Milicia nacional, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta villa se anuncie nuevamente el

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL SERVICIO DE INUTILIZACION DE LA SAL EXISTENTE EN LOS DEPÓSITOS DE MONOVAR, PINOSO Y SALINAS, mandada ejecutar por orden de la superioridad.

D. Antonio Carrasco, Alcalde constitucional de esta ciudad y Juez interino de primera instancia de ella y su partido, que de ser así el escribano que refrenda certifica.

D. Nicolas Sienz Maleta, condecorado con la cruz de Maria Isabell Luisa y Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

no sin haberlo verificado se adjudicará al mejor opues-
to, y les parará el perjuicio consiguiente.
Dado en Brihuega á 13 de Mayo de 1855.—Nicolas
Saenz Maleta.—Por mandado de S. S., Camilo Lopez y
Gómez. 4396

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nue-
va.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan
general de la misma se sacan á pública subasta una
casa habitable y varios trozos de tierra de sembradura,
de arbolado y pastos, situados en la villa de
Indiastio, provincia de Asturias, correspondientes
al abintestado del Brigadier D. Juan Laarte, siendo
su valor unos 20,000 rs. á rebajarse el capital de un
pequeño censo que gravita sobre ellos, debiéndose ce-
lebrar doble remate, uno en esta corte, y el otro en
Oviedo, capital de la provincia en donde radican di-
chos bienes. 4397

D. José María Serrano, Magistrado honorario de la
Audencia de Alcabate, y Juez de primera instancia
del distrito del Salvador de esta ciudad de Sevilla.
En virtud del presente se llaman á las personas que
se crean con derecho á los bienes del patronato funda-
do en esta ciudad por Diego Martínez Arroya, para
que en el término de 30 días, á contar de la in-
serción de este en la Gaceta del Gobierno, se presenten
en este mi juzgado y por ante el infrascripto á deducir
las acciones de que se crean asistidos; con apercibi-
miento que pasado dicho término sin haberlo verifi-
cado les parará el perjuicio que haya lugar.
Y para que llegue á noticia de los interesados se
inserta el presente. Sevilla 12 de Mayo de 1855.—José
María Serrano.—Por mandado de S. S., José M. Car-
rasco. 4399

D. Francisco Montero y Navarro, Magistrado hono-
rario de la Audiencia de Granada y Juez de primera
instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza.
Por el presente cito, llamo y convoco á todas las
personas que se crean con derecho á los bienes de las
capellanías fundadas por D. Simon Lopez y D. Luis
Gonzalez de Alvela, y á los patronos que fueren de
ellas, para que dentro del término de 30 días, conta-
dos desde la publicación de este anuncio en la Gaceta
de Madrid, se presenten por sí ó por medio de pro-
curador legítimo autorizado en los autos de desvincu-
lacion de dichas capellanías promovidos en mi juzgado,
bajo apercibimiento de que pasado dicho término
se continuará los autos hasta su decision, la cual les
parará el perjuicio que haya lugar.
Cádiz 3 de Mayo de 1855.—Francisco Montero y
Navarro.—Joaquin Rubio. 4400

En virtud de providencia del Sr. D. Alberto San-
taña, Juez de primera instancia del distrito de Palacio
de esta capital, referendada del escribano del número
D. Sebastian Carbonel, se cita á los Sres. D. Leon Ca-
pa, D. Pedro Carrillo y Sanchez y D. Manuel Caballero
Infante, poseedores de las acciones de la sociedad
mijera titulada «La Sinceridad», señaladas con los
números 4, 5, 6, 7 y 439 el primero; número 143 el
segundo; y números 40, 41 y 42 el tercero, para que
al término de 15 días, contados desde este anuncio,
comparezcan á satisfacer los dividendos en que se ha-
llan desahuciados á la junta directiva de la misma so-
ciedad, ó devuelvan sus acciones; apercibidos que de
no verificarlo quedarán amortizadas segun previene
el reglamento. 4403

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven
de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Ma-
ravillas de esta corte, referendada por el escribano del
número de la misma D. José García Varela, se cita,
llama y emplaza por término de 15 días á todos los
que bajo cualquier concepto se consideren con derecho
á los bienes quedados por fallecimiento de Doña María
Mayorat y Gómez, vecina que fue de esta corte, á fin
de que dentro de dicho término se presenten en el
citado juzgado y escribanía á ejercitar las acciones de
que se crean asistidos. 4431

D. Juan Borrajo de la Bandera, Abogado de los Tri-
bunales del reino, y Juez de primera instancia de
esta villa y su partido.
Hago saber que en este mi juzgado y por la es-
cribanía de D. José María de Lara se han promovido
autos sobre que se declaren como libres los bienes-
dotacion de la espellania que fundaron en esta villa
Gonzalo de Leon Salazar, padre, y su hijo Gonzalo de
Leon Salazar, en union de Andres Alvarez y su con-
sorte Francisca Fernandez, por escritura otorgada ante
el escribano Juan de Parras, en 22 de Febrero de 1682;
y en su consecuencia he acordado citar y emplazar,
como por el presente cito, llamo y emplazo á todas las
personas que se crean con derecho á dichos bienes,
para que en el término de 30 dias que se les asigna,
comparezcan á ejercitar sus acciones por medio de
procurador con poder bastante; en el concepto que de
lo contrario se sustanciarán aquellos en su rebeldía,
parándoles el perjuicio que haya lugar.
Dado en Coto á 27 de Abril de 1855.—Juan Bor-
rajo.—Por su mandado, Francisco de Reina. 4429

A consecuencia de la dimision hecha en el juzgado
de primera instancia del distrito de Miravillas de esta
capital, que desempeña el Sr. D. Miguel Joven de Sa-
las, y escribanía de número de D. Juan Garcia de La-
morada, por los curadores ad bona y ad litem del mor-
do D. Luis Garcia, de la mitad de la yesería que la
corresponde en las afueras de la puerta de Atocha y
campo de Vallecas en favor de sus legítimos acreedi-
dos, se ha mandado convocar á estos para que concur-
ran á la junta general que ha de celebrarse el día 25
del corriente en la audiencia de S. S., á las once en
punto de su mañana, mediante á que por falta de
concurrentes no pudo tener lugar el día 18 que antes
se señaló.
Y por el presente anuncio se cita, llama y emplaza
á dichos acreedores para que por sí ó por medio de
otras personas legítimamente autorizadas concurran á
la indicada junta; bajo apercibimiento de que parará
perjuicio á los que no lo verificaren.
Madrid 19 de Mayo 1855.—Lamadrid. 4430

Tribunal de Comercio de Madrid.—Para la primera
junta general de acreedores á la quiebra de D. Elias
Sanchez, del comercio que fue de esta corte, ha se-
ñalado el Sr. Juez comisario de la misma el día 6 de
Junio próximo y ora de las doce de su mañana en la
sala de audiencias del expresado tribunal, plazuela
de la Leña, núm. 44, piso principal.
Lo que se pone en conocimiento de cuantos sean
tales acreedores, á fin de que se sirvan concurrir á
ella el día y hora señalados por sí ó por medio de
personas legítimamente autorizadas que los representen,
para evitar los perjuicios que pudieran irrogarseles.
Madrid 14 de Mayo de 1855.—José de Celis Ruiz. 4431

D. José María García Navarro, Juez de primera
instancia de esta villa de Chinchon y su partido.
Por el presente se cita, llama y emplaza por pri-
mera vez á un licenciado de la Guardia civil, caste-
llano viejo, de la provincia de Leon ó de Palencia,
cuyo nombre y demas circunstancias se ignoran, y el
cual vino desde Valencia á Madrid con fecha 4 de Fe-
brero último en el ferro-carril, y pernoctó en Alcá-
zar de San Juan, en la posada de San José, para que
en el término de nueve dias se presente en este juz-
gado á responder á los cargos que contra el mismo
resultan en la causa que se instruye en este dicho
juzgado contra Juan Platas, por robo de dinero á Don
Joaquin Flita; en la inteligencia que si no lo verifica,
le parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á las
actuaciones el curso que corresponda.
Chinchon 26 de Abril de 1855.—Licenciado José
María Navarro.—Por mandado de S. S., Fernando Fer-
nandez. 4462

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Za-
balburu, Magistrado de audiencia fuera de esta corte,
y Juez de primera instancia del distrito de Lava-
píes, referendada del escribano del número Sr. D. Ma-
nuel Sainz de la Lastra, á instancia de los sindicatos del
concurso de D. Manuel Aleman, se saca nuevamente
á la venta en pública subasta por término de 10 dias
una casa sita en esta corte y su calle de San Anton,
señalada con el número 61 nuevo, que tiene de si-
tío 2203 pies, y produce unos 16,500 rs. anuales, y ha
sido tasada por el arquitecto de la Academia de San
Fernando D. José Antonio Perez en 280,543 rs. á re-
bajar cargas, no admitiéndose proposicion que no cu-
bra las dos terceras partes de su tasacion.
Quien quisiere enterarse de mas pormenores acuda
á la escribanía de dicho Sr. Lastra, que la tiene en la
calle de Calderon de la Barca, núm. 3, cuarto bajo.
Madrid 16 de Mayo de 1855.—Por Lastra, Morcillo.
4442

D. José Rubio y Lubet, Juez de primera instancia
del distrito de San Roman de esta capital y su parti-
do &c.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todas
las personas que se crean con derecho á los bienes de
las capellanías colativas familiares que en la iglesia
parroquial de Alcalá del Rio fundaron Mateo San-
chez de Utrera y D. Gregorio Velazquez de la Parra,
para que lo deduzca en este juzgado en el pre-
ciso término de 30 dias, contados desde la insercion del pre-
sente en la Gaceta del Gobierno; apercibidos que pa-
sado que sean sin otra citacion se procederá á lo que
haya lugar en los autos formados á in Licitos de Juan
Velazquez de la Parra, sobre adjudicacion en propie-
dad de dichos bienes.
Dado en Sevilla á 4 de Mayo de 1855.—José Rubio
y Lubet.—Por mandado de S. S., Eduardo Ade haya.
4443

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Za-
balburu, Juez de primera instancia del distrito de La-
vapies de esta capital, referendada del escribano del
número de la misma D. Fermín Gutierrez y Gómez,
se vende en pública subasta una casa sita en esta villa
y su calle de San Carlos, hoy Campillo de Manuela,
con vuelta á la de Ministrales, señalada con los núme-
ros 13 antiguo y 6 moderno de la manzana 43, y está
tasada en la cantidad de 74,326 rs. vn., á rebajar car-
gas; y para su remate se ha señalado el día 11 del
próximo mes de Junio á las once de su mañana en el
referido juzgado de Lavapies, sito en el piso bajo de
la Audiencia territorial. Los que quieran enterarse en
su adquisicion y enterarse de otros pormenores
podrán pasar á la escribanía del indicado Gutierrez y
Gómez, que la tiene en la plazuela del Biombo, nú-
mero 2, piso bajo, á las horas de despacho, donde se
le enterará y admitirán las posturas que se hagan
siendo arregladas.
Madrid 10 de Mayo de 1855.—Fermín Gutierrez y
Gómez. 4448

D. Mariano Peralta, Magistrado honorario de la Au-
diencia territorial de Mallorca, y Juez de primera in-
stancia de este partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Pilar Cozó
y Alcalá, para que dentro del término de 9 dias que
se le señala por primer término, comparezca en este
juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues
de la culpa que le resulte de la causa criminal que
contra ella estoy sustanciando sobre hurto en la casa
del Sr. D. José Fernandez, y estas en las de Fran-
cisco Jaime Piña, que si lo hiciera se le oira en ju-
sticia, y de lo contrario se proseguirá en la causa en su
ausencia y rebeldía, entendiéndose los traslados y no-
tificaciones en los estrados del juzgado. Y para que no
pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los
lugares acostumbrados de esta ciudad.
Dado en Palma de Mallorca á 22 de Abril de 1855.—
Mariano Peralta.—Por su mandado, Pedro Antonio
Tomás. 4442

D. Eusebio Morales Puidaban, Auditor de guerra
del distrito de Galicia &c.
Por el presente edicto se llama, cita y emplaza á
todos los que se crean con derecho á la fincabilidad
de D. Juan Manuel Altamira y Bangochea, Coronel
graduado, primer Comandante de infantería retirado,
muerto intestado en el hospital militar de esta plaza,
á fin de que teniendo que reclamar, ya sea como he-
rederos ó ya sea como acreedores, lo hagan en este
tribunal de Guerra en el término de 30 dias por me-
dio de procurador habilitado competentemente; bajo
apercibimiento que pasado que sea dicho término sin
verificarlo se dará al expediente el curso que corres-
ponda y les parará el perjuicio que haya lugar.
Coruña 24 de Abril de 1855.—Eusebio Morales Pui-
deban.—Domingo Antonio Sanchez. 4443

D. Pedro Alcántara Abril, Juez de primera in-
stancia de la villa y partido de Navacerrero.
Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Ro-
driguez, alias Conde, natural de Galicia y vecino de
la villa de Brunete, contra quien en dicho mi juzgado
se sigue en causa criminal de oficio por atribuírsele la
corta y hurto de dos álanos negros de la alameda de
Quijorna, para que se presente en la cárcel pública
de esta cabeza de partido en el término preciso é im-
prorrogable de 30 dias á responder de los cargos que
le resultan en dicha causa, que si así lo hiciera se le oirá
y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presen-
tándose en dicho término, se seguirá la causa en su
rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en
los estrados, parándole el perjuicio que haya lugar.
Navacerrero 25 de Abril de 1855.—Pedro Alcán-
tara Abril.—Por su mandado, Juan Nepomuceno Ru-
bio. 4445

D. Francisco de Ripa, caballero Comendador de la
Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de
primera instancia de esta ciudad de Murcia &c.
Por el presente mi primer edicto cito, llamo y
emplazo á Salvador Ruiz, de esta vecindad, para que
dentro de 30 dias siguientes al de la fecha se presen-
te en este mi juzgado á contestar á los cargos que le
resultan en la causa que contra el mismo se sigue
sobre delito de estafa; pues si lo hiciera, su justicia
será oída y guardada, y de lo contrario se le declarará
rebeldé y conuimuz, se continuará la causa en su au-
sencia, entendiéndose las actuaciones con los extrados

del juzgado, y le parará el perjuicio que haya lugar.
Murcia 26 de Abril de 1855.—Francisco de Ripa.
Por mandado de S. S., Antonio Tormo y Albernoz.
4448

El licenciado D. José Lopez, Juez de primera in-
stancia interino del partido de Lalin, provincia de Pon-
tevedra &c.
Hago saber á todas las personas que se conside-
ren acreedores á los bienes de José García, alias Da
parte, vecino de Santiago de Sá, en el distrito muni-
cipal de Dozon, en este referido partido, se presenten
en este dicho juzgado y escribanía del autorizante á
deducir de su derecho en el expediente concurso de
acreedores que se está formando por haber el dicho
García renunciado á favor de dichos acreedores todos
sus bienes; y por virtud del presente cito, llamo y
emplazo á los referidos sujetos que resultan ser acre-
dores, para que en el término de 30 dias, á contar
desde el en que se inserta este anuncio en la Gaceta
del Gobierno y en los Boletines de las cuatro provin-
cias de Galicia, concurran por sí ó por medio de pro-
curador á este referido juzgado y escribanía á formular
sus pretensiones; en inteligencia de que pasado di-
cho término no serán oídos y les parará el perjuicio
que haya lugar.
Dado en la villa de Lalin á 26 de Abril de 1855.—
José Lopez.—Por su mandado, Francisco Javier Araujo.
4449

Licenciado D. Pedro Agustín Herrero y Baumont,
Juez de primera instancia de esta ciudad de Santo
Domingo de la Calzada y su partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los
que se crean con derecho á la mitad de los bienes que
constituyen los vinculos ó capellanías merecidas fu-
ndadas en la villa de Grañon por Doña María Villareal,
D. Pedro Fernandez y D. Lorenzo Merino, y poseyó
el presbítero D. Melchor Uruñuela, para que dentro
del término de 30 dias, á contar desde que este anun-
cio se inserta en la Gaceta de Madrid, se presente por
medio de procurador autorizado en forma á deducirlo,
pues pasado dicho término sin hacerlo les parará el
perjuicio que haya lugar, pues por auto de 29 de Mar-
zo último así lo tengo mandado.
Dado en Santo Domingo de la Calzada á 3 de Abril
de 1855.—Pedro Agustín Herrero.—Por su mandado,
Mateo Gomez. 4459

D. Manuel Martínez y Cambrotero, Juez de prime-
ra instancia de esta villa de Talavera y su partido &c.
Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las
personas que se conceptúan con derecho á los bienes
que dotan la capellania fundada en la iglesia parro-
quial de la villa de Cobeta por María Gomez, viuda
de Juan de Arévalo, en 26 de Noviembre del año pa-
sado de 1798, para que en el término de 30 dias, que
principiará á contarse desde su publicación en la Ga-
ceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, com-
parezcan á deducirle en este tribunal por medio de
procurador legítimo y por la escribanía del actuario,
pues pasado sin haberlo realizado les parará el per-
juicio que haya lugar.
Dado en Talavera á 30 de Abril de 1855.—Manuel
Martínez Cambrotero.—Por mandado de S. S., Nicolás
Calderon. 4464

En virtud de providencia del Sr. D. Gervasio Uca-
ley, Magistrado honorario de la Audiencia territorial
de Pamplona y Juez de primera instancia del distrito
del Prado de esta capital, referendada por el escribano
de número de la misma D. Ignacio Palomar, se con-
voca á junta general de acreedores á los bienes de la
testamentaria de D. Carlos Esteban Baeza, para la cual
se ha señalado el día 22 de Mayo próximo á la una de
su tarde en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo
de la territorial de esta corte; lo que se hace saber
por medio del presente para que llegue á noticia de
todos los interesados á fin de que asistan personalmen-
te ó por medio de apoderados competentemente auto-
rizados; bajo apercibimiento de que el que no lo haga
tendrá que pasar por lo que acuerden los concurren-
tes.
Madrid 27 de Abril de 1855.—Ignacio Palomar.
4466

D. Joaquin Aguilera, comisionado ejecutivo por la
Administracion diocesana de este obispado.
Por el presente único edicto cito, llamo y em-
plazo á los herederos y parientes de Doña María del
Rosario Frias ó Arias, vecina que fue de esta ciudad,
y dueña de una casa que hoy es solar en la calle del
Atahud de Ustariz, número 35, y que falleció en una
de las Islas Canarias, para que dentro del término
de 40 dias, contados desde la insercion de este edicto
en la Gaceta de Madrid, se presenten en la expresada
Administracion diocesana á satisfacer 3795 rs. vn.
que se adeudan por réditos de 30 años vencidos en Di-
ciembre de 1854, correspondientes al censo con que
está gravado dicho solar á favor de la hermandad Fio-
tas, establecida en el convento de Santo Domingo de
esta ciudad; bajo apercibimiento que pasado dicho tér-
mino sin haberlo verificado, se procederá sin mas ci-
tarles ni emplazarles á la venta del nominado solar
en subasta pública, con arreglo á las instrucciones
que rigen en la materia.
Cádiz 26 de Abril de 1855.—Aguilera.—Hernando
Acaso. 4467

Por el presente y en virtud de providencia del se-
ñor D. Diego Borrajo, Juez de primera instancia del
distrito de la Audiencia de esta capital, referendada del
escribano del crimen D. Antolin Murga, se cita, llama
y emplaza por primer edicto y pregon y término
de nueve dias, á Antonio Lopez, que la mañana del
12 de Enero último vivió y habló á Miguel Vidal y O-
sorio sobre que á este le proporcionara trabajo, y en
cuyo acto se les presentó un desconocido á quien con-
dujeron á una taberna de la Co-tronilla de Santiago
donde durmió, y á quien le hurtaron un morral con
algunos efectos, para que dentro de dicho término se
presente en la cárcel de esta villa á responder de los
cargos que le resultan en la causa que con motivo del
moral y efectos se instruye en dicho juzgado, pues
no lo haciendo le parará el perjuicio que haya lugar;
sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldía.
4468

Por el presente y á virtud de providencia del se-
ñor D. Gervasio Ucaley, Juez de primera instancia del
distrito del Prado, se cita, llama y emplazo por pri-
mer edicto y término de 9 dias á Victoria Lopez y Fer-
nandez, natural de Billan, para que en dicho térmi-
no se presente en el juzgado de dicho señor, sito en
el piso bajo del edificio en que se halla la Audiencia
territorial, á responder á los cargos que le resultan
en causa que se la sigue por hurto de ropas que eje-
cutó bajo el supuesto nombre de Josefina, en la habi-
tacion de su amo D. Bibiano Torrecilla; apercibida
que en otro caso le parará el perjuicio que haya lu-
gar. 4483

Licenciado D. Justo García Rubio, Alcalde prime-
ro constitucional de esta villa de Colmenar viejo, Re-
gente del juzgado de primera instancia de la misma y
su partido, de que el infrascripto escribano dá fe.

Por el presente, cito y emplazo á Pedro Pereira,
soltero, natural de Valladolid y á Matias Francés,
individo que ha sido de la compañía de voluntarios
guías del General, para que dentro del término de 30
dias, contados desde la insercion de este anuncio, se
presente el primero, en la cárcel de este partido para
responder á los cargos que le resultan en la causa que
se la sigue en este juzgado por hurto de dinero á don
Francisco Javier de Bona, y el segundo para que com-
parezca en dicho juzgado á prestar una declaración en
la misma causa; previéndose al Pereira que de no
realizarlo dentro de los 30 dias; se le declarará conuimuz
y rebelde, se entenderán las sucesivas diligencias
en su ausencia y rebeldía con los estrados de este juz-
gado, y le parará el perjuicio que haya lugar.
Colmenar Viejo 30 de Abril de 1855.—Licenciado,
Justo García Rubio.—Por su mandado, Alfonso Rosa-
len. 4486

D. Ramon de Sendra de la Cuesta, Secretario hono-
rario de S. M., abogado de los ilustres colegios de
Granada y Almería, Juez de primera instancia de
este partido &c.
Por el presente primero y último edicto cito, llamo
y emplazo á Francisco Millan Torres, vecino de Alga-
tochin, para que en el término de 30 dias, á contar
desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid
y Boletines oficiales de esta provincia y la de Cádiz,
se presente en este juzgado á prestar indagatoria y
responder á los cargos que le resultan en causa cri-
minal que en el mismo pende sobre desórdenes ocur-
ridos en el pueblo de su domicilio la noche del 17 de
Marzo último, y he las graves al Regidor D. Fernando
de Mena y María Fernandez; bajo apercibimiento que
de no ejecutarlo en dicho término se seguirá la causa
en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que
haya lugar.
Dado en Cádiz á 27 de Abril de 1855.—Ramon
de Sendra.—Por mandado de S. S., Teodoro de Molina.
4495

Licenciado D. Manuel Siviliano, Juez de primera
instancia del partido de esta villa.
Por el presente cito, llamo y emplazo por térmi-
no de 30 dias á Ventura Cirilo Carrasco, vecino de
Sacedena, contra quien estoy procediendo criminal-
mente de oficio por hurto en el delito de vagancia
y hurto de maravedís, para que dentro de dicho
término se presente ante mí en las cárceles de esta
villa á defenderse de la culpa que contra él resulta,
pues si lo hiciera será oído y se le guardará justicia;
pero en su rebeldía proseguirá en la causa hasta sen-
tencia inclusive, como si estuviera presente sin mas
citarle ni emplazarle, y los autos que se produjeran
y demas diligencias que en la causa se practicasen, se
notificarán en los estrados de esta audiencia, que des-
de luego lo señalo y le parará el mismo perjuicio que
si estuviera presente. Y para que llegue á noticia de
todos y del procesado manégo pregonar y fijar el pre-
sente.
Dado en Almadén á 24 de Abril de 1855.—Manuel
Siviliano.—De su órden, Ramon Donoso Cerebido.
4439

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La telegrafía particular trasmite los des-
pachos siguientes:

Marsella, martes por la noche 15 de
Mayo.

El paquete que salió de Constantinopla el 3 se ha
retardado por el mal tiempo; trae las noticias si-
guientes:

Reschid-Bajá no ha sido destituido, sino que ha
dado su dimision. Desde la mañana siguiente fué lla-
mado de su destierro Mehemet-Ali-Bajá. Reschid-Bajá
ha sido nombrado Embajador en Viena; todos sus ene-
migos han salido de la cárcel. La opinion aprecia fa-
vorablemente estos cambios.

Lord Stratford de Redcliffe era esperado en Crimea
el 4 de Mayo.

No habian cesado en Brussa los sacudimientos del
temblor de tierra.

El Diario de Constantinopla dice que casi han des-
aparecido las enfermedades del campo de Maslak, asi
como en la poblacion de Constantinopla. Las enferme-
dades no han tenido un carácter epidémico.

El mismo diario confirma la muerte del Khan de
Khiva y de su hijo, en una invasion de los persas,
quienes dispersaron 30,000 hombres de tropas de
Khiva.

Erzeroun y Kars han sido fortificados, y el general
William se prepara á entrar pronto en campaña.

Los rusos construyen baterias en el camino de
Eupatoria á Sebastopol.

El general Capobert ha anunciado positivamente á
sus tropas, al pasarles revista, la próxima llegada
de 80,000 hombres de refuerzos aliados.

Berlin, martes 15 de Mayo.

El Correo de Constantinopla, con fecha del 16,
nos comunica la supresion del impuesto personal. Los
rayas estarán sujetos en lo sucesivo á la conscripcion
general, y podrán obtener grados en el ejército; los que
quieran eximirse del servicio militar deberán pagar
un impuesto. Reschid-Bajá debía salir el 11 para
Viena.

Berlin, martes 15 de Mayo.

Un manifesto del Emperador de Rusia, con fecha 6
de Mayo, declara que es necesario completar el ejér-
cito y la escuadra, y manda en su consecuencia que
se haga una nueva quinta en 17 Gobiernos de la par-
te occidental del imperio. Esta quinta, que principiará
en Junio y deberá concluir en Julio, será de 12 hom-
bres por cada 1000.

Londres, martes 15 de Mayo.

En la sesion de la Cámara de los Loras, Lord Al-
bermale propone medidas de bloqueo mas vigorosas
en el Báltico.

Despues de prolongados debates, es rechazada esta
moción por una mayoría de 16 votos en favor del
Gobierno.

Nada ha habido interesante en la sesion de la Cá-
mara de los Comunes.

Trieste; martes 15 de Mayo.

Se han recibido noticias de Bombay con fecha 10 de Abril.

Se ha celebrado un tratado de amistad entre el Alghamitan y la Inglaterra.

Escriben de Alejandria el 8 de Mayo que continúan pasando tropas inglesas, y que han llegado unos 16,000 hombres del ejército egipcio para embarcarse.

(De la telegrafia Lejolviet.)

Marsella, martes 15 de Mayo.

Acaba de llegar el *Pericles* de Constantinopla con noticias del 3. Se esperaba al Embajador inglés. La salud de las tropas del campamento de Maslak era satisfactoria.

Las últimas noticias que se habian recibido de Eupatoria eran del 29 de Abril. Se habia demostrado, mediante un reconocimiento, que en la aldea Saal, situada en las inmediaciones, habia 25,000 rusos y mucho material de guerra. Se trataba de ocupar esta aldea. Omer-Bajá habia principiado á formar un regimiento tártaro.

Las noticias de Sebastopol llegaban hasta 1.º de Mayo. Continuaba el fuego de fusilería. Se dice que habian sido abandonadas las emboscadas rusas que se tomaron. Habia llegado la brigada del general Casignolls.

Los periódicos de Londres comunican los despachos siguientes:

(Del Times.)

Viena 14 de Mayo.

Ha llegado aqui el sábado la repulsa formal de las últimas proposiciones hechas por el Austria. Se habla de contra-proposiciones; pero si las hay, no pueden ser relativas sino á la futura política del Austria.

(Del Morning-Chronicle.)

Berlin, sábado.

Se duda que el Austria acceda á una declaracion de neutralidad de la Alemania.

Copenhague, 13 de Mayo.

Ha llegado el *Conflicto*, de Elsenour, á medio dia, y despues de haber reparado sus averias, ha ido hacia el Sur hoy despues de medio dia.

Berlin 12 de Mayo.

Corre la voz de que se va á hacer en la Dieta de Franfort una mocion bajo los auspicios de la Prusia (el Austria no lo combatirá) proclamando la neutralidad completa de la Confederacion germanica en la crisis actual.

(Del Standard.)

Viena 14 de Mayo.

Se ha notificado ayer la respuesta negativa que las Potencias occidentales oponen al último proyecto; pero la Francia y la Inglaterra consentirian en recibir nuevas proposiciones.

Baro-Sund 7 de Mayo.

Parece, segun relacion del Capitan Watson, que ha desaparecido el hielo hasta Revel, y que se derriete rápidamente en el Golfo de Finlandia. Todo va bien abordo de los cruceros, que acogerán con delicia el estío. El tiempo está hermoso y hasta suave, pero tenemos todavía la perspectiva de frios y de mal tiempo, si hemos de juzgar por lo que pasó el año último.

Idem 8 de Mayo:

Vuelven á abrir sus cartas para anunciarnos que á consecuencia del tiempo que amenaza ser malo, la escuadra, excepto el *Agar*, el *Blein herin*, la *Magicienne* y el *Driver*, ha salido á las dos para Dagerost. Se dice que iremos probablemente á fondear en Revel ó en Baro-Sund.

(Del Express.)

Copenhague 14 de Mayo.

El *Faedorlandet* contiene noticias de Stokolmo que confirman las aserciones sobre el ultimatum presentado á la Suecia por sus aliados.

Se ha dado orden de movilizar inmediatamente la Milicia. Parece que se ha adoptado esta medida á consecuencia de esta transacion.

(Del Morning-Post.)

Las cañoneras *Groncler*, *Haaber*, *Hordi*, *Havra*, *Jirm* y *Susley* han llegado la noche última de Sheerness, en direccion al mar Negro.

Las ha acompañado hasta aqui el *Odin*, de 16 cañones, el cual, de concierto con el *Rosanneva*, irá con estos buques al mar Negro. En la misma época estarán dispuestas á marchar la seis cañoneras.

Se lee en el *Corriere italiano* de Viena.

Aun cuando esten suspendidas las conferencias, los Plenipotenciarios presentes en Viena se reúnen todos los dias. El baron de Bourquaney, lord Westmoreland, Ali-Bajá y Ariff Effendi han tenido ayer y hoy largas conferencias.

Escriben de Berlin el 13 de Mayo á la *Gaceta de Postas*.

Escriben de Viena que habia positivamente una sesion de la conferencia para formar el protocolo de la repuesta de las Potencias occidentales á las proposiciones ruso-austriacas. El programa convenido actualmente entre las dos Potencias occidentales reproduce,

segun se dice, el pensamiento ya emitido de que los cuatro puntos de garantia deben ser considerados como un todo indivisible, y que uno de los puntos no puede recibir solucion sin los otros. Este es precisamente el principio que servia de base á los protocolos de Viena y al tratado de 2 de Diciembre, y que el Principe Gortschakoff ha tratado en vano de batir en brecha.

VARIEDADES.

APERTURA DE LA EXPOSICION UNIVERSAL

EN PARIS.

La nave principal del edificio está adornada con mucho lujo. En medio de ella, frente á la puerta del pabellon central, se alza el Trono imperial.

Dos sillones y una silla de tijera estan colocados bajo un dosel de terciopelo púrpura, con la corona imperial de oro, y sembrado de abejas de oro. De cada lado del pabellon cie una ancha colgadura con franjas de oro. En el fondo se destacan las armas del imperio.

Delante del Trono y á los lados hay banquetas de terciopelo encarnado para las damas de las casas imperiales, para el Senado, para el cuerpo legislativo, para el Consejo de Estado, para el cuerpo diplomático, para los miembros de la comision imperial, para el jurado internacional, para los comisionados extranjeros, para el tribunal de Casacion y para todos los cuerpos constituidos convidados para esta solemnidad.

En los intercolumnios hay inscripciones con los nombres de las naciones que han enviado productos. Sobre ellos estan las armas de las naciones inscritas, y á cada lado trofeos de banderas con los colores de cada una de estas naciones. La Inglaterra está repetida diez veces; los Estados-Unidos cinco; la Bélgica tres; el Austria cuatro; la Prusia, la Sajonia, el Hannover, el Wurtember y la Baviera cada una una vez. Un considerable número de banderolas colgadas en la bóveda llevan los nombres de las principales ciudades, cuyos productos están de manifiesto.

En los dos extremos de la nave estan las dos grandes cristaleras de M. Marochal (De Metz.)

Una, la de la izquierda, representa á la Francia sentada en un trono de oro. Llama á las naciones extranjeras y les invita á que se agrupen á su alrededor. Dos grandes figuras, el Arte y la Ciencia, estan sentadas á sus pies: dos figuras de hombre, un pastor (el Oriente) un Euerro (el Occidente) completan esta composicion.

En la derecha, la figura principal es la Equidad, que tiene suspensa en un mano, y en la otra el sello con que cada productor debe sellar su obra. El arte y la ciencia estan á sus pies, así como el pastor y el herrero á sus lados. Figuras alegóricas de las naciones rodean á la Equidad: á la derecha la Inglaterra, la India y la China; á la izquierda la Francia, la Italia y la Arabia.

Entre los asistentes llamaban la atencion dos extranjeros, vestidos de frac negro y con sombrero redondo, que llevaban un largo manto encarnado, guardado de arminio, sostenido por delante con una gruesa cadena de oro.

A la una menos algunos minutos, el cañon de los inválidos anunció la salida del Emperador y de la Emperatriz, quienes atravesaron las Tullerías en un espléndido carruaje con ocho caballos. Tres carruajes de seis caballos contenia la comitiva de SS. MM., á quienes escoltaban dos escuadrones de coraceros.

A la una el Príncipe Napoleon, Presidente de la comision, con uniforme de general de division, salió á la puerta de la entrada principal, acompañado de los secretarios generales.

El Emperador y la Emperatriz, precedidos de los oficiales de la casa imperial, entraron en medio de las aclamaciones de la Asamblea. Seguian á SS. MM. la Princesa Matilde, detras de la cual iban cinco damas de honor.

Luego que llegaron al Trono el Emperador y la Emperatriz saludaron á la asamblea, que les respondió con nuevas aclamaciones.

Volviéndose entonces el Príncipe Napoleon hacia el Emperador, le dirigió el discurso siguiente:

Señor: La exposicion universal de 1855 se abre hoy, y está cumplida la primera parte de la tarea que nos habiais encomendado.

Una exposicion universal que en todo tiempo hubiera sido un hecho considerable, es un hecho único en la historia por las circunstancias en que se produce. La Francia, empeñada hace un año en una guerra seria, á 800 leguas de sus fronteras, hecha con gloria contra sus enemigos, reservado estaba al reinado de V. M. el presentar á la Francia digna de su pasado en la guerra, y mas grande que jamas lo ha sido en las artes de la paz. El pueblo frances hace ver al mundo que siempre que se comprende su genio y sea bien dirigido, será siempre la gran nacion.

Permitidme, Señor, que os exponga en nombre de la comision imperial el objeto que hemos querido conseguir, los medios que para ello hemos empleado, y los resultados que hemos obtenido.

Hemos querido que la exposicion universal no fuese únicamente un concurso de curiosidad, sino una gran enseñanza para la agricultura, la industria y el comercio, así como para las artes del mundo entero. Debe ser una vasta investigacion práctica, un medio de poner las fuerzas industriales en contacto, las primeras materias al alcance del productor, los productos al alcance del consumidor, es un nuevo paso hacia el perfeccionamiento esta ley que viene del Criador, esta primera necesidad de la humanidad, y esta indispensable condicion de la organizacion social.

Algunos espíritus han podido asombrarse de semejante concurso y han tratado de retardarle; pero vos habeis querido que en los primeros años de vuestro reinado fuesen ilustrados por una exposicion del mundo entero, siguiendo en esto las tradiciones del primer Emperador, porque la idea de una exposicion es eminentemente francesa. Ella ha progresado con el tiempo, y de nacional se ha hecho universal.

Hemos seguido á nuestros vecinos y aliados, quienes han tenido la gloria del primer ensayo; nosotros le hemos completado llamando las bellas artes.

V. M. constituyó la comision imperial el 24 de Diciembre de 1853. Nuestro primer trabajo fue el reglamento general que aprobasteis por decreto de 6 de Abril, que ha sido la ley constitutiva de la exposicion, y que comprende una clasificacion que creemos mas racional.

El acuerdo mas perfecto ha reinado entre los miembros de la comision; y soy tanto mas feliz en manifestarlo, cuanto que las tendencias, las opiniones y los puntos de partida de mis colegas eran muy diferentes. La diversidad de opiniones nos ha ilustrado sin entorpecernos; la importancia de nuestra mision ha apartado toda discension.

Dos precedentes nos han guiado: las exposiciones francesas y la exposicion universal de 1851. Algunas modificaciones se han hecho sin embargo, todas en sentido de libertad y de progreso.

Hemos establecido para la exposicion una tarifa aduanera excepcional, de la cual se ha borrado la palabra prohibicion. Todos los productos capaces de ser expuestos han entrado en Francia con un derecho ad valorem de 20 por 100. Hemos encontrado el mas benévolo concurso en la direccion de los aduanares, y es pero que nuestros huéspedes extranjeros llevarán una buena impresion de sus relaciones con esta Administracion.

La misma liberalidad se ha aplicado á los transportes, cuyos gastos hemos tomado por nuestra cuenta desde la frontera.

En fin, por una innovacion atrevida que no se habia hecho en Londres, los productos expuestos pueden llevar la indicacion de su precio, que debe ser tambien un elemento de apreciacion para las recomensas. Todos los que se ocupan de las cuestiones industriales comprenderán cuán importante es este principio, y cuáles pueden ser sus consecuencias, á pesar de ciertas dificultades de apreciacion.

En las bellas artes se presentaban dos sistemas: ¿era preciso hacer una exposicion sobre las obras, sin preocuparse de saber si los artistas eran vivos ó muertos, ó para los artistas, no admitiendo mas que las obras de los vivos?

La primera idea ha sido sostenida; correspondia tal vez mejor al programa que queria un concurso del arte en el siglo XIX; sin embargo, no se adoptó por las dificultades de ejecucion.

Hemos acogido sin revision todas las obras de artistas extranjeros admitidas por sus comités; no hemos sido severos sino por nosotros mismos. La tarea de un jurado de admision es difícil é ingrata, sobre todo en una exposicion universal en que no eran aplicables los principios de las exposiciones ordinarias, y en que el jurado tenia que elegir las obras de la Francia en esta lucha que se agranda.

La insuficiencia del edificio nos suscitó graves dificultades, y hemos tenido que instalarnos en el pabellon de la Industria, cuyos inconvenientes proceden de no haber sido construido para una exposicion tan vasta.

Despues sigue haciendo la historia del edificio y de los inconvenientes que ha presentado por su estrechez y por el retardo de los trabajos.

Hace algunas semanas que solamente el panorama se ha reconocido como indispensable: estará rodeado de una gran galeria que pondrá en comunicacion el edificio principal con el que está unido, el cual se hallará corriente antes de un mes.

Entonces la exposicion estará completa.

En nuestro pais el Gobierno es ordinariamente el que se encarga de las grandes empresas, y para contener el progreso de esta tendencia, V. M. ha dado un gran impulso á la industria privada. La compañía, á la cual se concedió la explotacion del Palacio de la Industria, debia encontrar en el precio de entrada la remuneracion del capital empleado, de aqui la necesidad de ese precio. Hemos resguardado no obstante cuanto fue posible los intereses del pueblo, consiguiendo que los domingos la entrada se redujese á 20 céntimos.

Podemos desde ahora indicar, gracias al catálogo hecho con gran actividad, el número de expositores que no bajará de 20,000; de los cuales 9500 son del imperio frances y 10,500 del extranjero.

La misma Potencia, con quien estamos en guerra, no ha sido excluida. Si los industriales rusos se presentasen sometiéndose á las reglas establecidas para todas las naciones, les admitiremos para fijar bien la linea de demarcacion que debe establecerse entre los pueblos slaves que no son nuestros enemigos, y ese Gobierno, cuya preponderancia deben combatir las naciones civilizadas.

A la conclusion, cuando propongamos á V. M. las recompensas decretadas, podremos apreciar los resultados de esta gran exposicion, que rogamos á V. M. se sirva declarar abierta.

El Emperador respondió en estos términos á S. A. I.

«Mi querido primo: Al colocarnos á la cabeza de una comision llamada á superar tantas dificultades, he querido otorgaros una prueba especial de mi confianza. Yo me alegro de ver que tan bien la habeis merecido. Os ruego des las gracias en mi nombre á la comision por los esclarecidos cuidados é infatigable celo de que ha dado pruebas. Abro con la mayor dicha este templo de la paz que invita á todos los pueblos á la concordia.»

Despues de este discurso, é interin la orquesta ejecutaba la abertura de la *Muette*, SS. MM. bajaron del Trono, y el Emperador dando su mano á la Emperatriz y seguido del Príncipe Napoleon, de la Princesa Matilde y de sus respectivas, servidumbres, recorrieron lentamente la galeria principal. SS. MM. despues de llegar al punto de su salida han saludado de nuevo á la reunion, y se retiraron en medio de nuevas aclamaciones. Otras salvas de artilleria anunciaron su vuelta á las Tullerías.

Esta ceremonia, comenzada á la una, habia terminado un poco antes de las dos, y los espectadores pudieron entonces recorrer libremente las galerias destinadas para la industria, que estan todavía en su mayor parte ocupadas por los trabajadores.

Al mismo tiempo se abrió la galeria anexa, destinada á la exposicion de Bellas artes.

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

Saldrá de la bahía de Cádiz el 15 ó 20 de Junio próximo la hermosa fragata española *San Andres*, que procedente de Manila se halla fondeada en dicha bahía. Es buque de construccion moderna y de mucho andar: admite carga á flete y pasajeros, y se despacha en Cádiz por D. Ignacio Fernandez de Castro, y en esta corte por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8. 4427-11

SOCIEDAD MINERA SAN FELIX.

La expresada sociedad celebra junta general el miércoles 23 del corriente á las siete y media de la noche en la calle del Carmen, núm. 13, cuarto principal; y la Junta directiva ha acordado que ademas de pasarse paqueta á domicilio á los Sres. accionistas ó sus representantes, se dé publicidad á la convocatoria por medio de este anuncio, recomendándoles lo conveniente que es su asistencia, habiendo de tratarse de asuntos muy importantes al tenor de los artículos 23, 27 y 28 del reglamento de la misma sociedad. 4395

REAL COMPAÑIA DE CANALIZACION DEL EBRO.

Secretaria general.

No habiendo podido verificarse la junta general de señores accionistas convocada para el 30 de Abril último, por no hallarse representadas la mitad mas una, por lo menos, de las acciones de la compañía, segun previene el art. 42 de los estatutos, la Junta de gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43, convoca á una segunda reunion para el dia 30 de Junio próximo, cuyos acuerdos serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

En su consecuencia, cumpliendo con lo preceptado en el art. 45 de los estatutos, y en uso de la facultad que le concede el art. 42, la Junta de gobierno hace saber á los señores accionistas las prevenciones siguientes:

1.º La junta general tendrá lugar á las doce del expresado dia 30 de Junio próximo en las oficinas centrales de la compañía, situas en Madrid, calle de Torij, número 14.

2.º Todo accionista que sea poseedor de 10 acciones por lo menos tiene derecho de asistencia segun el artículo 42 de los estatutos.

3.º Los accionistas ausentes podrán hacerse representar por otro que lo sea tambien con derecho propio de asistencia.

4.º Solo serán suficientes para la representacion de

las acciones en la próxima junta general los poderes que, conferidos y presentados á su debido tiempo para la que debia celebrarse el 30 de Abril último, reúnan precisamente las condiciones siguientes:

Primera. Hallarse otorgados con los requisitos y formalidades prescritas en la anterior convocatoria.

Y segunda. Contener la cláusula de hacer extensiva la representacion á otra junta posterior para el caso, ocurrido ya, de no celebrarse aquella para que fueron otorgados.

5.º En su consecuencia habrán de conferir nuevos poderes los Sres. accionistas que no han dado en los anteriores facultad expresa á sus apoderados para representarlos en la junta general que debe celebrarse en virtud de la presente convocatoria.

6.º Los poderes que deben otorgarse en virtud de la prevencion anterior se arreglarán al modelo siguiente:

Acciones que posee el otorgante del presente poder.

Table with 3 columns: Número de los certificados, Número de acciones, Dividendos pagados. Total de acciones.

Real compañía de Canalizacion del Ebro.

Yo el abajo firmado, propietario de... acciones mencionadas en el estado anejo, las cuales he adquirido, ya por via de suscripcion directa, ya por medio de trasferencias debidamente efectuadas en las oficinas de la compañía, otorgo á favor de... el poder y facultad de representarme en las asambleas general convocada para el 30 de Junio próximo... el... de 1855.

7.º En las oficinas de la compañía, así nacionales como extranjeras, se facilitarán á los Sres. accionistas poderes en blanco en la forma que antecede debidamente autorizados.

8.º Con el fin de evitar á los Sres. accionistas molestias y dispendios, y facilitar el otorgamiento de poderes, no se exigirá, como anteriormente, la legalizacion del Cónsul, quedando al cargo de las respectivas oficinas el comprobar la identidad y legitimidad de los poderdantes.

9.º No producirán efecto alguno los poderes conferidos por personas que, segun conste por documento fehaciente, hayan enagenado las acciones, ó sufran el embargo de las mismas en virtud de providencia judicial.

10. Los poderes han de quedar depositados precisamente el dia 15 de Junio hasta las seis de la tarde en la Secretaría general de la compañía, en Madrid los pertenecientes á accionistas españoles, y en las oficinas de Paris y Londres los correspondientes á accionistas extranjeros; y no será admitido en las respectivas oficinas poder alguno que no haya sido debidamente presentado en dicho dia, esto es, con 15 de anticipacion por lo menos al de la convocatoria, con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 de los estatutos.

11. Los Sres. accionistas se servirán concurrir, dentro de los tres dias anteriores á la junta, de once á seis de la tarde á la Secretaría general, donde se les facilitarán las papeletas de entrada, expresivas del número de votos correspondientes á cada uno, bien por sí, bien en representacion, no pudiendo exigir se les permita la asistencia si careciesen de este documento.

12. En conformidad á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 43 de los estatutos, se previene á los señores accionistas que se someterán á la deliberacion y resolucion de la junta general los puntos siguientes:

- Primero. Estado de las obras y su valoracion. Segundo. Situacion financiera del contratista respecto de la compañía: organizacion de los trabajos y sistemas de ajustes para lo sucesivo. Tercero. Nombramiento de Ingeniero en Jefe. Cuarto. Examen del balance y situacion de fondos. Quinto. Cuestion del segundo dividendo atrasado. Sexto. Contratacion del empréstito. Séptimo. Aprobacion de las nuevas plantillas. Octavo. Cuestion relativa á declaracion de vacantes en la Junta de gobierno, y provision de las que resulten. Noveno. Peticion de los herederos del primitivo concesionario. Décimo. Sistema de liquidacion de los intereses activos y pasivos de las acciones. Undécimo. Cuestion relativa á la traslacion á Barcelona del domicilio de la sociedad, y demas puntos referentes á modificacion de los estatutos. Madrid 18 de Mayo de 1855.—El Secretario general, Eduardo de Carcer.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS

DE JURISCONSULTOS.

Distrito de Burgos.

Doña Aniceta Gimenez, natural de Leiva, viuda del socio D. José Barrio, Juez de primera instancia de Alba de Tormes, ha acudido á esta comision pidiendo la pension de 20 rs. diarios que la corresponden con arreglo á las acciones de su marido. Residiendo en Valladolid se inscribió en la sociedad en 20 de Febrero de 1842, diciendo haber nacido en Presencia á 25 de Enero de 1814, teniendo por consiguiente entonces 28 años y 26 dias. Ha fallecido en Alba de Tormes á 21 de Diciembre de 1854.

Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio prevenido en el art. 38 de los estatutos, á fin de que si alguna persona tuviere noticia de cualquier circunstancia contra la exactitud de los datos expresados, ó contra el derecho que dicha viuda alega para el goce de la pension, la comunique dentro del término de un mes al infrascrito secretario.

Burgos 1.º de Mayo de 1855.—Eugenio Albarollos.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Funcion á beneficio de D. Joaquin Arjona. Sinfonia.—Hija y madre, drama nuevo, original, en tres actos y en prosa.—Huyendo del peregrino, apudido proverbio en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. Funcion para el miércoles 23 á beneficio de Doña Juana Rodrigo. Traidor, inconso y mártir, drama en tres actos.—Lola la gaditana, juguete lirico en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Funcion á beneficio de Doña Teresa Rivas. Sinfonia.—Acto tercero de la aplaudida zarzuela Amor y misterio.—El estreno de una artista, zarzuela en un acto.—Una aventura en Marruecos, disparate nuevo, lirico-burlesco en un acto.—Baile.